

ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA PARA LA READECUACIÓN DE BARRIOS Y ENTORNOS (URBE), CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONOCIMIENTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE PERITOS RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE LA "CONSTRUCCIÓN HOGAR DE DÍA DEL CONAPE".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora para la Readecuación de Barrios y Entornos (URBE), quienes suscriben el presente instrumento en el domicilio de la Institución ubicado la calle César Nicolás Penson No. 26, edificio Ramón Pérez Ávila, cuarto (4º) nivel, sector Gázcue, de esta ciudad; debidamente conformado por los señores; Lic. José Miguel González Cuadra, Presidente; Ing. Jhael Isa Tavarez, Sub-Director Ejecutivo; Lic. Daniel Quiñones, Encargado Administrativo y Financiero; el Lic. Carlos Rafael Hurtado Muñoz, Asesor Legal; siendo las diez horas antes meridiano (10:00a.m.), se abre el acto manifestando su Presidente que la reunión tiene por objeto determinar el procedimiento de selección, conocimiento de pliego de condiciones y designación de peritos correspondiente a la Contratación de la "CONSTRUCCIÓN HOGAR DE DÍA DEL CONAPE".

CONSIDERANDO: Que mediante Acta de Administración de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se conformó el Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora para la Readecuación de Barrios y Entornos (URBE), el cual está integrado por el señor Lic. José Miguel González Cuadra, Presidente; el señor Ing. Jhael Isa Tavarez, Miembro; el señor Lic. Daniel Enrique Quiñones, Miembro; el señor Arq. Jesús Bienvenido Díaz Feliz, Miembro; y el señor Lic. Carlos Rafael Hurtado Muñoz, Asesor Legal.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 numeral 1 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley número 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece que; *"La Licitación Pública es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales"*.

CONSIDERANDO: Que el Párrafo I del Artículo 36 del Reglamento de Aplicación a la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, contenido en el Decreto número 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que: *"será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán, las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas"*.

Vista: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sus modificaciones, contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012);

Vista: El Acta de Administración de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), mediante la cual se conforma el Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora para la Readequación de Barrios y Entornos (URBE).

Visto: El Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas presentadas para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN HOGAR DE DÍA DEL CONAPE".

En tal virtud, este Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora para la Readequación de Barrios y Entornos (URBE), **RESOLUTA:**

PRIMERO: Que el proceso de la contratación para la "CONSTRUCCIÓN HOGAR DE DÍA DEL CONAPE", sea realizada mediante el método de **Licitación Pública Nacional**.

SEGUNDO: **APRUEBA** el Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas presentadas para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN HOGAR DE DÍA DEL CONAPE".

TERCERO: **DESIGNAR** a los señores **ARQ. MARIEL CIRIACO VILLEGAS DE TEJEDA**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2093041-2 y **ING. DARWIN RAFAEL ARIAS GONZALEZ**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2202332-3, como peritos que evaluarán las ofertas presentadas para la contratación de "CONSTRUCCIÓN HOGAR DE DÍA DEL CONAPE".

Los presentes por unanimidad, manifiestan su conformidad. Con lo que finalizó el Acto, siendo las doce del meridiano (12:00m.), y así firman.

 _____ Lic. José Miguel González Cuadra Presidente		 _____ Lic. Daniel Enrique Quiñones Miembro
 _____ Ing. Jhael Isa Tavarez Miembro		 _____ Lic. Carlos Rafael Hurtado Muñoz Asesor Legal